

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 215

REF.: Líneas de Productos Desiertas en proceso de Grandes Compras ID 33079, para la adquisición de “CM Material Didáctico, Instrumentos y Deporte” para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 30 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2017, Ley N° 20.981; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1. Que, por Resolución Exenta 015/083, de fecha 27 de Febrero de 2017, se aprueban los requerimientos especiales para la intención de compra de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y se autoriza llamado mediante procedimientos de Grandes Compras de la licitación de Convenio Marco N°2239-17-LP14, denominado “CM Material Didáctico, Instrumentos y Deportes”.
2. Que, con fecha 27 de febrero de 2017, se procedió a levantar el proceso de Grandes Compras N° 33079, a través del sitio de Mercado Público [<http://www.mercadopublico.cl/>].
3. Que, con fecha 04 de Marzo de 2017, se efectuó la apertura de las ofertas de los proponentes, donde los siguientes proveedores aceptaron la invitación y ofertaron en el procedimiento de Gran Compra [ID 33079] :

	RUT	PROVEEDORES
1	4.502.341-9	ALVARO PEREZ FUENZALIDA
2	13.665.003-3	HANS ALEXIS FLORES MEDINA
3	7.038.821-9	ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES
4	76.008.969-9	EDICIONES R & V SOCIEDAD ANONIMA
5	76.050.437-8	CENTRO DE INNOVACIONES EDUCATIVAS INFANTILES SPA
6	76.078.858-9	DIDÁCTICOS CHILE LTDA
7	76.080.432-0	COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA
8	76.089.677-2	XPERT LTDA
9	76.091.006-6	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN FRANCISCO BASCUNAN MUNO
10	76.097.178-2	COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA
11	76.102.918-5	COMERCIAL HAGELIN LIMITADA
12	76.110.801-8	CENTRO DE INNOVACIONES EDUCATIVAS INFANTILES SPA
13	76.167.771-3	SOLUCIONES DIDACTICAS LIMITADA
14	76.220.409-6	GROC SPA
15	76.240.721-3	TIZONA KIDS SPA
16	76.241.114-8	COMERCIAL DIDACTICOS DA VINCI SPA
17	76.258.602-9	ME GUSTA! DISEÑO, INSPIRACIÓN, PROYECTOS LTDA.
18	76.264.879-2	COMERCIALIZADORA MUNDO SALUDABLE LTDA
19	76.283.052-3	ORBEX CHILE LTDA
20	76.306.236-8	JOGO S.A.
21	76.321.864-3	ANDO CREANDO LTDA.
22	76.344.234-9	CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA
23	76.354.051-0	PLASTIMAR LTDA.
24	76.388.702-2	COMERCIAL DDB SPA
25	76.398.946-1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DRAGIES LTDA.
26	76.422.190-7	EDUKIM S.A.
27	76.433.383-7	TODOAUDIO LIMITADA
28	76.469.603-4	ARLEKÍN SPA
29	76.591.500-7	AULA EDITORES S.A
30	76.867.020-K	COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA
31	77.248.320-1	MUNDO DIDACTICO LTDA.
32	77.278.950-5	DURAN SAN MARTIN COMPANIA LIMITADA
33	77.352.170-0	EDITORIAL Y DISTRIBUIDORA LENGUAJE Y PENSAMIENTO LIMITADA
34	77.615.590-K	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LIMITADA
35	77.727.410-4	OLMUE EDICIONES LTDA
36	78.715.730-0	SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA
37	79.542.460-1	GALILEO LIBROS LTDA
38	82.574.000-7	JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA
39	84.888.400-6	IMEX ESTADO S.A.
40	86.442.000-1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA
41	89.959.800-8	PUDU S.A.
42	9.663.516-8	EMA SILVANA MORALES ESPINA
43	96.810.060-2	ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL SA
44	96.978.670-2	SEIGARD CHILE SA

4. Que, no fueron evaluadas aquellas ofertas de productos alternativos por no encontrarse validados por la unidad técnica de JUNJI y que se informan inicialmente en la Intención de Compra que da origen a la Gran Compra ID 33079 vía Resolución Exenta N°015/083 del 17 de febrero de 2017, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la mencionada Intención de Compra y Anexos;

5. Que, no se presentaron ofertas para los productos, por cuanto se declara desierta la oferta para los siguientes ítems:

ID	DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 1	CANTIDAD PROGRAMA 2
1341630	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN CONSTRUCTIVE PLAYTHINGS SET DE 12 PELOTAS MAGNÉTICAS UNIDAD	26	-
1283032	RODADO RODA BICICLETA DE MADERA SIN PEDALES UNIDAD	78	-
1301342	LEARNING RESOURCES ANIMALES DE LA GRANJA UNIDAD	23	-
1335349	MÚSICA Y ARTE AUKINKO PAÑUELOS DE GASA PARA ACTIVIDADES MOTORAS UNIDAD	214	97
1341473	MÚSICA Y ARTE GOKI TELAR UNIDAD	168	-
1346379	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN GROC COCHE DE MADERA UNIDAD	26	-

6. Que, debe procederse a adquirir los productos señalados en numeral 5 de los considerandos a través del procedimiento de convenio marco a fin de dar cumplimiento al requerimiento del Servicio.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE DESIERTAS** las siguientes líneas de producto no ofertadas en el procedimiento de Gran Compra [ID 33079] ::

ID	DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 1	CANTIDAD PROGRAMA 2
1341630	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN CONSTRUCTIVE PLAYTHINGS SET DE 12 PELOTAS MAGNÉTICAS UNIDAD	26	-

1283032	RODADO RODA BICICLETA DE MADERA SIN PEDALES UNIDAD	78	-
1301342	LEARNING RESOURCES ANIMALES DE LA GRANJA UNIDAD	23	-
1335349	MÚSICA Y ARTE AUKINKO PAÑUELOS DE GASA PARA ACTIVIDADES MOTORAS UNIDAD	214	97
1341473	MÚSICA Y ARTE GOKI TELAR UNIDAD	168	-
1346379	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN GROC COCHE DE MADERA UNIDAD	26	-

2. **ADQUIÉRANSE** los productos y cantidades señalados en numeral 1 de estos resuelvo a través del procedimiento de convenio marco a fin de dar cumplimiento al requerimiento del Servicio;

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl/>] la presente Resolución Administrativa y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PAA/WRG/MPM/MBA/CVC/cvc
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros Regional.
- Subdirección Técnica Regional.
- Oficina de Adquisiciones. (con adjuntos).
- Oficina de Partes (con originales)

